

NUESTRAS CAMPAÑAS

El R. D. regulando la producción de alcoholes no ha satisfecho a los vinicultores manchegos

La protesta contra el R. D. cuyo texto reproducimos a continuación no se ha hecho esperar. Valdepeñas por mediación del presidente de aquella Cámara Agrícola nuestro querido amigo don Isaac de Merlo, rompe el fuego, iniciando un movimiento de opinión que complicados recogemos en nuestro editorial de hoy y esperamos ver secundado con el mayor entusiasmo por Daimiel, Manzanares, Tomelloso, Alcazar, Cripitana, Herencia y otros centros vitivinícolas de la provincia.

Las Cámaras Agrícolas, el Consejo provincial de Fomento, la

Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de la Mancha, las Cajas de replantación, los Sindicatos de exportadores y de una manera especial los Delegados gubernativos de Valdepeñas y Alcazar y los cosecheros que conocen a fondo el problema como don Antonio F. Pacheco, D. Angel Herrero, D. José Simó, don Pablo Camacho, D. Aurelio de Merlo por citar algunos, tienen el inextinguible deber de formar la vanguardia de esta campaña, vital y trascendente como ninguna para nuestra región.

El R. D. de 1.º de Septiembre reglamentando el alcohol ocasiona a la Mancha enorme perjuicio, pues la pequeña industria que tantos enemigos ha tenido en las esferas oficiales ha recibido un golpe de muerte.

Ampliamente se mandarán al Gobierno informes competentes que demostrarán cuán grande es el perjuicio que sufrirá la viticultura si perdura el nuevo régimen.

Si todos los interesados hacen llegar su clamor al Presidente del Directorio, avalados con datos y cifras, es de esperar se reforme esta legislación que afecta a la riqueza más importante del país.

ISAAC MERLO.

Presidente Cámara Agrícola de Valdepeñas.

Ayer publicó la Gaceta, precedida de extenso preámbulo, el siguiente decreto:

«Real decreto.—A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

«Vengo en decretar lo siguiente.

«Artículo 1.º Siempre que la producción nacional de vino exceda de 21 millones de hectolitros y exista en depósitos alcohol vinificado de 96 a 97 grados, en cantidad no inferior de 20 por 100 de la que se estime anualmente como necesaria al consumo nacional de alcohol para las necesidades de la industria vinícola, no se permitirá otro empleo que el del alcohol vinificado para el envasamiento de vinos y fabricación de mistelas.

«Art. 2.º No se permitirá el empleo, para usos de boca, de los alcoholes vinicos obtenidos de uva, residuos de la vinificación o vinos picados, sino en el caso de estar debidamente rectificados en aparatos provistos de separador de cabezas y colas, o sea en estado neutro y potable, con una graduación de 96 a 97 grados.

«Art. 3.º Cesa el privilegio que por la presente disposición se concede al alcohol vinificado su precio exceda de 254 pesetas el hectolitro, comprendido el impuesto actual y en tanto no sea este modificado.

«Art. 4.º El presente decreto comenzará a regir a los veinte días de su publicación en la Gaceta de Madrid, pero la aplicación de su artículo 1.º quedará subordinada a las existencias de alcohol vinificado rectificado de 96 a 97 grados que se establece. En el caso de no contarse con la existencia referida, la vigencia del dicho artículo se demorará hasta el primero de Enero de 1925. Se respectarán los contratos de adquisición de alcohol industrial celebrados con 10 años, por lo sucesivo, subrogados a la publicación del presente decreto y las existencias de estas clases de espíritus que poseen los cosecheros, almacenistas y exportadores

de vinos, debiendo todos exhibir, en el plazo máximo de 5 días, ante las autoridades económicas correspondientes, los contratos escritos que posean en relación de lo anteriormente establecido.

«Art. 5.º Se entenderán en todo caso como grados alcohométricos de Gay-Lussac, tomados a la temperatura de 15 grados centígrados.

«Art. 6.º En tanto no estén atendidas todas las necesidades de la industria azucarera, mediante información y dictamen del Consejo de la Economía Nacional y de la Junta Central de Abastos, no estará permitida la fabricación de alcoholes directamente de la remolacha.

«Art. 7.º Para evitar la sobreproducción de vinos, que es originaria de dificultades de mercado interior y exterior, no se autorizarán nuevas plantaciones más que en esos especiales de incremento no mayor del 10 por 100 de extensión de las actuales predios, de terrenos ya roturados y preparados para ello, de los que no sean absolutamente susceptibles de otro cultivo, a la reposición de cepas perdidas en las viñas existentes.

«Art. 8.º En los Convenios comerciales que España celebre con los países extranjeros no se concederán reducciones de derechos por debajo de la segunda tarifa del Arancel vigente para ninguna clase de bebidas alcohólicas respetándose las concesiones otorgadas hasta la fecha, en tanto se encuentren en vigor los Tratados Comerciales, aranceles comerciales o modus vivendi vigentes, en cuanto comprendan derechos aduanales inferiores a los de dicha segunda tarifa.

«Art. 9.º Queda suprimido transitoriamente hasta el momento en que el Gobierno estime conveniente su reposición, el impuesto de transporte por mar, en el comercio o carga y comercio de carbón, gran cabotaje y altura, para todas clases de vinos y bebidas alcohólicas de producción nacional.

«Art. 10. La pipería nacional e nacionalizada que se exporte al extranjero con vinos nacionales, disfrutará del plazo de un año para su libre reimportación cuando sea devuelta de los países de Europa, Asia, (en el Mediterráneo), África (en este mar) y en el Atlántico, hasta el Cabo Blanco, y América, en el Atlántico, y de dos años cuando se devuelvan de los restantes países de Asia y de América, en el Pacífico, y de Oceanía.

«Art. 11. Queda prohibida la admisión temporal para los vinos, alcoholes, aguardientes y licores, los cuales no podrán ser objeto de operación ni manipulación alguna en los Depósitos francos de la Península.

«Art. 12. Tendrán derecho a la devolución del impuesto como ampliación a los casos comprendidos en el art. 11 del texto refundido de las disposiciones legislativas sobre impuesto de fabricación de alcoholes de 28 de Julio de 1920, los criadores exportadores de vinos por los vinos secos que exporten con más de 14 grados, a razón de 70 céntimos por cada litro de alcohol empleado en la crianza y preparación de sus caldos los cuales podrán exportarse portados las Aduanas habilitadas para el comercio de exportación.

«Quedan sin efecto las modificaciones introducidas en los artículos 100, 101, 102 y 109 de reglamento de 10 de Diciembre de 1908, por el Real decreto de 28 de Febrero de 1922.

«Art. 13. El Gobierno fijará, cuando lo estime oportuno, el mínimo de capacidad productora que deben de tener las fábricas rectificadoras de alcohol vinico, como garantía de la tributación correspondiente.

«Art. 14. La venta o consumo de vinos nativos del país en los bares, tabernas y cafés económicos no podrá ser sometida a régimen más restrictivo que el de cervezas y otras bebidas similares.

«Art. 15. El impuesto de fabricación de alcohol sobre el desnaturalizado a que se refiere el número 3 del artículo 2.º del texto refundido de las disposiciones legislativas sobre el dicho impuesto se reduce a 15 pesetas por cada hectolitro de volumen real, quedando subsistente el precepto de que esta clase de alcohol no puede ser gravado con cuota alguna de consumo ni ningún arbitrio especial por parte de los Ayuntamientos y Diputaciones, según determinan el artículo referido.

«El impuesto mencionado sobre el alcohol desnaturalizado se reñerá exclusivamente al que se emplee como combustible líquido, bien mezclado a otros o sin mezcla alguna, salvo el desnaturalizado.

«El reglamento determinará las condiciones, naturaleza y cantidad de desnaturalizante para esta clase de alcoholes.

«Art. 16. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores

Feria y fiestas en Valdepeñas

La corrida de novillos-toros.—Prólogo trágico.—Un toro de Flores desmuntado.—Grave cogida de un joven.—Cornada mortal.—El toro es reintegrado a su ganadería sin más perances.—Brillante desfile por el real de la feria.

Un toro desmuntado

Amplio información telefónica.—En la mañana del lunes, cuando los toros de Flores eran conducidos desde la torada a los corrales después de d' improbos esfuerzos para reducir a los cornutos a acatar su sino, y como si estos presintieran que no era nada halagador, a viva fuerza se logró por fin la obediencia no sin protestas airadas y peligrosas de los astados.

Pero uno de ellos que responde por *Revoluto* y para dejar bien parado su nombre, intento un último y supremo esfuerzo, rompiendo el cerco y escapando en quereencia a la dehesa quizá recordando aquellos versos del poeta: «Que descensada vida la del que (huye

del mundanal ruido... etc. etc. El caso es que todo el día del lunes lo pasó en sus correrías por el campo, acosado siempre de cerca sin que causara ningún daño.

Ya por la noche se logró acercarlo poco a poco a la población y en las primeras horas de hoy encerrarlo en un cercado sin puertas que hay a la orilla del pueblo y llaman cercado del Jaque, en el camino de la Torre. A las últimas intenciones habían acudido bastantes exponedores entre los que se hallaba el pobre muchacho protagonista de la tragedia.

Como ocurrió el accidente

Serían las ocho de la mañana cuando el toro que ya se había conseguido echarle un cepo a una de las patas, dando una huida brusca, saltó por encima de la cerca y el joven Andrés Ortega de 14 años, habitante en la calle de la Paloma número 9, creyendo que se resolvería contra los que allí se encontraban, salió corriendo sin d' alcanzado por el toro que le dió una cornada. Recogido inmediatamente se vio que presentaba una

herida en el costado derecho por la que arrojaba abundante sangre, taponándole con pañuelos para contener la hemorragia.

Avísada la Casa de Sacorro se presentaron los municipales con la camilla, siendo trasladado el herido al Hospital, donde nuestro insuperable operador don Gregorio Antequera asistido de los doctores Cejudo y Caminero le practicaron una curación de urgencia, cuyo dictamen fué el siguiente: oficio de entrada por el octavo espacio intercostal derecho en posición ascendente, con perforación del diafragma y la pleura dejando al descubierto el pulmón. Pronóstico gravísimo.

A las diez de la noche en que preguntamos al Hospital por el estado del desgraciado joven seguía dentro de la misma gravedad.

El juzgado de instrucción que se presentó en seguida en el benéfico establecimiento, instruyó las diligencias, tomando declaración al herido que no añade nada a nuestro relato.

El Sr. Juez dispuso que el toro fuera matado por la Guardia civil saliendo el capitán de la benemérita don Bruno Ibáñez, con ocho números no habiendo necesidad de ello pues ya los vaqueros lograron dominarlo con los cabestros y conducirlo a la vacada. Dejamos la palabra a nuestro «técnico».

Pero antes diremos que terminada la corrida el gran paseo del Real de la Feria se vio invadida de automóviles y toda clase de vehículos, y el central de multitud abigarrada, echando pie a tierra las bellas ocupantes de los carruajes, que se tocaban con la clásica manía, presentando brillantísimo aspecto sin que haya habido que lamentar el menor percance. Muy bien por las medidas preventivas y de vigilancias tomadas por la Guardia civil y la policía.

AMAR.

LA NOVILLADA

Muchos toros y pocos toreros.—Preside el primer teniente alcalde asesorado por el concejillo aficionado, don Manuel Ruiz Cejudo.—Cogida de Zurito.—Desastrosa actuación de Torquillo II.—Uno de los toros se lo echaron al corral.—Ginesillo, el héroe de la fiesta.

Amigo Ruiz Cejudo nunca segundos partes fueron buenas, dice un adagio muy popular, y en ese defecto hemos caído los dos.

En mal hora se nos ha ocurrido a V. volver a demostrar sus grandes dotes de buen aficionado, y de aficionado viejo, y a mi volver a cojer mi modesto lapiz que en buen hora dejó para descanso y desagravio de la acción. Y digo que en mal hora hemos vuelto a nuestras aficiones tauromácas, porque V. se ha visto obligado a consentir pacientemente las iras del público que cansado de gritar e increpar a los diestros y a algunos que otros sinistros gritaban también a la Pr. sidencia; y yo por

que me veo precisado a tener que castigar con mano dura a un toro tan modesto como Torquillo II.

Siempre fué la compasión para el caído norma de conducta en mí, pero en este caso, y aun en contra de mis sentimientos, tengo que publicar que Torquillo II es hombre muerto en sentido tauromáco. Jamás vi torar, si se lo puede llamar torar, a un diestro con más miedo. En su primer toro que no tenía más defecto sino el de que era muy grande y que a la hora de la muleta achuchaba por la derecha, le dió unos lazos sin pena ni gloria, y con el trapo rojo, se empeñó en torar con la derecha y desde lejos, lo contrario que merecía el bicho. Si a este toro le hubiera torado con la izquierda y lo hubiera empapado bien, sin duda que la faena hubiera resultado buena y sobre todo eficaz. Pero nada, el diestro toró que toró en su manía, claro que producida por el TIO JINDAMA, y las consecuencias han sido desastrosas. Una porción de pinchazos, entrando siempre de mala manera, y por último un galleteo. Resulta en la faena de este toro un aviso y una soberana bronca.

En los otros toros que ha matado, solo he de decir, que mejor es no mentarlo. Pases y pocos a

punta de muleta y con la derecha pinchazos, desarres, intentos de descabello y avisos. Pongan ustedes todos cuantos gusten de unos y otros, y por ramillete a los cabestros para llevarse el cuarto toro, que como el segundo, lo matare en sustitución de Zurito. En fin una desdicha.

De Zurito solo podemos decir que hizo un buen quile en el primer toro porque en el segundo de la tarde y a terminación de otro quile, fué cogido espantosamente sufriendo un palotazo tan fuerte que tuvo que ser retirado al HUIE en brazos de los asistentes. Una lástima, porque el chico parecía que iría guano de pelea.

Y vamos con el héroe de la fiesta. Dicen que en todas las corridas por malas que sean siempre se ve un destello de arte. Hoy, y gracias Ginesillo, no hemos visto un destello, sino una luminaria.

Aquel par de banderillas, que después de dos intentos, clavó al quinto toro merece todas las alabanzas que se puedan tributar, y algún otro aplauso de aquellos que en el arte se llaman Guerra, Fuentes y Galito. Señores que forma de llegar a la cabeza, cuadrar delante de ella, levantar los brazos y clavar en todo lo alto. Fue la perfecta suerte de banderillar: de frente, pues al clavar los palos el torero, el hocico del toro rozaba sus rodillas. ¡Y que tuvo tiempo para hacerlo! porque el bueno de Ginesillo se quedó tomando café en el morrillo del toro.

¿Que le pareció el par en cuestión, amigo Ruiz Cejudo?

«Se me ocurrió, el bueno, y tan BUENO, de Ginesillo le había largado entre otras dos verónicas y un par de quiles clase extra.

Pero es más, que a pesar de lo grandísimo que era este toro, y a pesar también de las malas enormísimas cañas de pescar que el mismo tenía en el frontispicio, el sudoroso Ginesillo lo toró de muleta con arrestos y hay que tener en cuenta que el POLLO tiraba tarascadas y le largó un estoconazo en todo lo alto (y entrando de vez en cuando lo finiquitó, por lo que recordo gran ovación con vuelta al ruedo y el consabido apéndice auricular».

En su primero, también estuvo el muchacho bueno de veras. Hubo que ver a cinco verónicas que le largó de primeras, de las que tres merecieron excelencia. Después quitó con oportunidad y salí. Banderilleo con tres pares que si buenos fueron los dos primeros el último fué buenazo pero buenazo de verdad.

Con la muleta también nos demostró en este toro que es gente, puesto que de un paso natural bastante ceñido aun cuando no rematado, dió tres de pecho de categoría mas que novillería, especialmente uno forzado que nos encrespó la cabellera. A este toro lo mató de dos pinchazos en hueso entrando superiormente y de media bien puesta entrando también bien.

Los toros grandísimos y bien presentados (bien entendido los cinco primeros, porque el sexto que fué muerto por Ginesillo no merece mención puesta que ha sido un becerro lidiado en sustitución de un toro que se escapó de los corrales). Ninguno ha tendido mala intención y han cumplido bien aun cuando algo tardes para acudir a los caballos por la mala lidia que se les dió. Bien pudo decir Zurito, que los toros eran «monumentales», excepto el último que fué un «león».

El servicio de plaza pésimo, pues en el arrastre de toros y caballos cuando había mulas no había ganchos y cuando había ganchos no había mulas. Bien es verdad que en cada toro ha muerto lo mas un caballo.

Con respecto a la Empresa que hemos de decir. Que ha puesto todos sus buenos deseos y todo su dinero para satisfacer al público y se ha estrellado contra las circunstancias. Lástima es que su esbozo no haya sido, no obstante, por lo menos con el resultado de la corrida, de la que el público ha salido bastante descontento.

Y hasta otra, si es que vuelve, para martirio de los aficionados. EL DE ANTONIO.